

**7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Lote 1:

Fecha de formalización del contrato: 5 de julio de 2017.

- Importe de formalización - precio máximo de Lote 1 IVA excluido: 191.755,57 € (ciento noventa y un mil setecientos cincuenta y cinco euros y cincuenta y siete céntimos de euro).
- Importe del 21 % IVA: 40.268,67 € (cuarenta mil doscientos sesenta y ocho euros y sesenta y siete céntimos de euro).
- Importe total: 232.024,24 € (doscientos treinta y dos mil veinticuatro euros y veinticuatro céntimos de euro).

Lote 2:

Fecha de formalización del contrato: 17 de agosto de 2017.

- Importe de formalización - precio máximo de Lote 2 IVA excluido: 64.806,27 € (sesenta y cuatro mil ochocientos seis euros y veintisiete céntimos de euro).
- Importe del 21 % IVA: 13.609,32 € (trece mil seiscientos nueve euros y treinta y dos céntimos de euros).
- Importe total: 78.415,59 € (setenta y ocho mil cuatrocientos quince euros y cincuenta y nueve céntimos de euro).

Mérida, 29 de agosto de 2017. El Director Gerente del SEXPE (Resolución de fecha de 2 de octubre de 2015 (DOE n.º 202, de 20 de octubre), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación del servicio de "Evaluación de los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo". Expte.: SE-03/2017. (2017062008)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: SE-03/2017.

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Servicio de Evaluación de los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ver lo dispuesto en los pliegos que rigen la presente licitación.
- d) Plazo de ejecución: Cinco meses (5) una vez formalizado el contrato.
- e) Prórrogas: No está prevista la posibilidad de prórroga del contrato.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 60.001,10 € (sesenta mil un euros y diez céntimos de euro).
- Impuesto sobre el valor añadido 21 %: 12.600,23 € (Doce mil seiscientos euros y veintitrés céntimos de euro).
- Importe total: 72.601,33 € (Setenta y dos mil seiscientos un euros y treinta y tres céntimos de euro).
- Valor estimado del contrato: 60.001,10 € (sesenta mil un euros y diez céntimos de euro).
- Anualidades: 2018.
- Aplicación presupuestaria: 13.08.241A.227.06.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-027372.
- e) Fax: 924-930226.
- f) Página web: <http://contratacion.gobex.es> donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.



7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

El empresario podrá acreditar su solvencia en los contratos de ser vicios mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

7.1. Acreditación de la solvencia económica y financiera:

En el ámbito al que se refiere el contrato referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual/superior en 1 vez el valor estimado del contrato (60.001,10 €).

La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro; y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

7.2. Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

7.2.1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del período citado deberá ser igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato.

Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

El/los contrato/s deberán haberse realizado en los últimos cinco años. La solvencia técnica será acreditada mediante la presentación de un certificado de buena ejecución suscrito por el órgano competente, en caso resultar ente público, o bien suscrito por apoderado de la empresa receptora del servicio en caso de tratarse de ente privado.



7.2.2. Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

Perfil mínimo del personal técnico participante en la ejecución del contrato.

La empresa deberá aportar al menos:

- Un Licenciado en Sociología o grado equivalente.
- Otras dos personas deberán contar con Licenciatura o grado equivalente, dentro del área formativa de las Ciencias Sociales.

Las titulaciones deberán acreditarse mediante la presentación de copias compulsadas de las titulaciones previamente indicadas.

7.2.3. Experiencia profesional del personal adscrito a la ejecución del contrato.

Al menos por tres personas con experiencia probada en proyectos sociales y de evaluación de programas de empleo y procesos administrativos en los últimos 10 años. Debiendo acreditar al menos, experiencia de tres años en los últimos 10 años.

La experiencia profesional, del personal adscrito a la prestación deberá acreditarse a esta administración contratante mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Para trabajadores asalariados por cuenta ajena:
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (Vida Laboral) donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación y fotocopia compulsada del contrato de trabajo o certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
- En su caso, para trabajadores autónomos o por cuenta propia:
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (Vida Laboral) y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

8.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

1. Evaluación de la oferta económica:

Fórmula A	X	
-----------	---	--

Fórmula A: 50 puntos.

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico, 50 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

1. Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_l).
2. La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
3. En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
4. La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

2. Otros criterios de adjudicación de valoración automática:

2.1) Recursos cuantitativos personales adicionales hasta un máximo de 10 puntos.

2.1.1) Por cada persona adicional adscrita a la ejecución del contrato respecto a la exigida con carácter mínimo en el apartado 5 del PPT 2,5 puntos (a efectos aclaratorios de la valoración de este criterio y toda vez que la figura de supervisor jefe de equipo puede coincidir con la de especialista se considera que la composición mínima del equipo de trabajo prevista en el apartado 5 del PPT es de tres personas).

Se establece una valoración máxima de 5 puntos para este apartado.

2.1.2) Por cada titulado, adicional al número exigido con carácter mínimo en apartado 5 del PPT, con licenciatura o grado equivalente, dentro del área formativa de las Ciencias Sociales con experiencia probada en proyectos sociales y de evaluación de programas de empleo y procesos administrativos en 3 de los últimos 10 años se establece una puntuación de 2,5 puntos (a efectos aclaratorios, se indica que el número mínimo de titulados exigido en el pliego es de tres, ya que se considera la Licenciatura o Grado en Sociología dentro del área formativa de las Ciencias Sociales).

Se establece una valoración máxima de 5 puntos para este apartado.



2.2) Reducción del plazo de ejecución hasta 10 puntos.

Se valorará la reducción del plazo de ejecución del contrato hasta un máximo de 10 puntos.

Por cada día en el que la empresa se comprometa a la reducción del plazo de ejecución del contrato se obtendrán 0,33 puntos. Se establece un umbral de saciedad de treinta y un días de reducción del plazo de ejecución del contrato sobre el previsto en los pliegos. Esto quiere decir que cualquier propuesta de reducir el plazo de ejecución del contrato por una cantidad igual o superior a treinta días se valorará con diez puntos.

8.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

La calidad técnica de la propuesta y plan de trabajo se valorará con un máximo de 30 puntos. Se exigirá un umbral mínimo del 40 % de la valoración de 30 puntos previstos en este apartado para continuar en el procedimiento de adjudicación. Es decir resulta necesario obtener en esta fase un mínimo de 12 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la propuesta y plan de trabajo mediante la comparación entre las aportadas por cada una de las empresas licitadoras del modo a continuación indicado.

1. Calidad técnica de la propuesta: Se procederá a valorar memoria descriptiva aportada, valorándose con un máximo de 15 puntos. Se tendrá en cuenta:

- 1.1) La contextualización del proyecto hasta 7 puntos, mediante la definición y descripción del servicio, procediéndose a definir el estado de situación la materia objeto del contrato, estrategias de entrada a la realización de la prestación y la salida de la misma, así como principios de organización y atención a los usuarios adscritos a la entidad contratante, con explicación y definición de las actuaciones que llevará a cabo el contratista para la ejecución del servicio, procediéndose a tener en cuenta la viabilidad y validez de los planteamientos efectuados conforme a lo especificado en los pliegos que rigen la presente licitación.
- 1.2) La evaluación del servicio hasta 2 puntos mediante la descripción de indicadores e instrumentos de evaluación previstos para cada una de las actividades incluidas en la ejecución de la prestación.
- 1.3) La implementación de recursos personales adicionales, hasta 6 puntos, sobre los mínimos cualitativos previstos en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se procede a valorar un incremento de la calidad de los requisitos exigidos al personal integrante del grupo de trabajo. Se valorará este apartado de la siguiente manera:



TITULACIÓN VALORABLE	EXPERIENCIA VALORABLE	MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL PPT	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OTORGAR
Licenciado en Sociología o grado equivalente.	Experiencia probada en proyectos sociales y de evaluación de programas de empleo y procesos administrativos al menos en cuatro de los últimos 10 años.	— Licenciatura o grado equivalente, dentro del área formativa de las Ciencias Sociales. — Experiencia probada en proyectos sociales y de evaluación de programas de empleo y procesos administrativos en tres de los últimos 10 años	3 puntos por cada persona que la empresa se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato con carácter adicional a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que cumpla con la titulación y experiencia valorable sobre los mínimos exigidos. La puntuación máxima será de seis puntos

2. Programa de trabajo: se valorará la planificación y control en el desarrollo de los trabajos propuestos con un máximo de 15 puntos conforme a lo siguiente:

- Adecuación del calendario de realización de actividades a las necesidades descritas en el PPT hasta 7,5 puntos.
- Las acciones/medidas correctoras frente a desfases o imprevistos hasta 7,5 puntos.

Para proceder a la valoración de los criterios contenidos en este punto deberá aportarse:

1. Memoria descriptiva concerniente a la calidad técnica de la propuesta.
2. Programa de trabajo en lo concerniente a su planificación y control.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el DOE.
- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.
 - Domicilio: C/ San Salvador, 9.
 - Localidad y código postal: Mérida 06800.



- N.º de fax para notificar envío por correo: 924-930226.
 - Admisión de variantes: No.
 - Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: el plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.
- Plazo de adjudicación del contrato: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, de conformidad con el artículo 161.2) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.
- Domicilio: San Salvador, 9.
- Localidad: Mérida - 06800.
- Fecha: será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es>, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1 "Documentación Administrativa". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12. PERFIL DE CONTRATANTE (artículo 142 TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es>

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil de contratante.

Mérida, 5 de septiembre de 2017. El Director Gerente del SEXPE, PD (Resolución de 2 de octubre de 2015, DOE n.º 202, de 20 de octubre), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.